ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS DE MERCADO

PROCESOS DE SELECCIÓN

OBJETO CONTRATACIÓN	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN BOTELLAS INDIVIDUALES Y BOTELLON, CON DESTINO A LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.
DEPENDENCIA SOLICITANTE	El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - GRUPO LOGISTICO Y SERVICIOS GENERALES
NOMBRE DEL TÉCNICO RESPONSABLE	CRISTHIAN ANTONIO HOME RODRIGUEZ
CARGO DEL TÉCNICO RESPONSABLE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
E-MAIL DEL TÉCNICO RESPONSABLE	Cristhian.home@mindefensa.gov.co

1. JUSTIIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En la resolución número 1463 del 28 de marzo de 2022 considerando que el artículo 208 de la Constitución Política corresponde a los Ministros formular las políticas atinentes a su despacho, dirigir la actividad administrativa y ejecutar la ley y que el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 establece: "con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas del organismo o entidad, su representante legal podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio grupos internos de trabajo".

Que mediante Decreto No. 1874 de 30 de diciembre de 2021, se modificó parcialmente la estructura del Ministerio de Defensa Nacional, estableciendo en el artículo 3, como función del Ministro de Defensa Nacional, la creación y modificación de los grupos internos de trabajo, necesarios para el desarrollo de las funciones asignadas al Ministerio

Que a través de las resoluciones Nos. 0028 del 07 de enero de 2022, 0379 del 02 de febrero del 2022 y 0457 del 08 de febrero de 2022, se crearon y organizaron grupos internos de trabajo en la unidad de gestión general del ministerio de defensa nacional.

Que la estructura del ministerio de defensa nacional- unidad de gestión general, dispuesta en el decreto 1874 de 2021, requiere para su pleno desarrollo la conformación de unos grupos internos de trabajos adicionales, la modificación y supresión de algunas funciones de los grupos creados en la resolución No. 0028 de 2002, con lo cual se atienden las necesidades del servicio y el cumplimiento de los objetivos, políticas y programas en esta unidad.

Dentro de las áreas directivas de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional se destaca dentro del articulo 25 en las funciones asignadas a la DIRECCION ADMINISTRATIVA: Administrar la planta de personal del Ministerio

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

de Defensa Nacional-Unidad de Gestión General, bajo la dirección de la Secretaría General y recomendar; los programas de distribución o redistribución de los cargos y de ubicación del personal, de acuerdo con las necesidades del servicio y que por medio del Grupo Logístico y Servicios Generales se encarga de Coordinar y controlar la prestación de los servicios generales incluido el servicio de gestión documental, coordinar el desarrollo de las actividades relacionadas con eventos y protocolos, que vinculen al Ministerio de Defensa Nacional-Unidad de Gestión General.

El Ministerio de Defensa Nacional dentro de sus políticas de bienestar para los funcionarios de la Unidad de Gestión General y con el fin de atender una de las necesidades básicas del ser humano como lo es de mantenerse hidratado, suministra para las diferentes dependencias en Bogotá y Cundinamarca agua en botella personal y en botellones de fácil acceso en diferentes puntos autorizados. Así mismo se suplen los requerimientos de los despachos de los directivos quienes reciben visitas de personalidades de otras entidades nacionales y del exterior, a través de agua en presentación de botella personal. Estos suministros se hacen a diario a las dependencias de acuerdo con la necesidad.

Un contrato de suministro de estas características, representa beneficios para la Entidad ya que a través de la contratación con empresas de tratamiento de agua para consumo en grandes proporciones, se logran condiciones favorables de precios por las economías de escala y se garantiza igualmente el cumplimiento continuo y eficiente de los suministros para la Unidad de Gestión General, previniendo así, el riesgo de enfermedades trasmitidas por consumo de agua no potable.

Al analizar el comportamiento del año inmediatamente anterior donde la presencialidad de los funcionarios se ha venido normalizando de forma gradual en la institución permitió que el porcentaje de forma significativa se haya incrementado en su consumo. El porcentaje de consumo de agua en botella aumento en un total entre el año 2020 al 2021 del 106%.

A razón de esto y sabiendo que durante el 2.022 contamos con una ocupación de las instalaciones en un 100% del total de funcionarios por dependencia y teniendo en cuenta que la cantidad total de funcionarios con puesto fijo es de 1.500 se contaría con ese aforo diario, sabiendo que las necesidades de ingesta de agua en el ser humano son de 1.5 a 2.5 litros diarios además del agua contenida en los alimentos y teniendo en cuenta lo anterior el Ministerio de Defensa mediante su programa de bienestar de personal aportará al consumo diario de los funcionarios un promedio equivalente al 40% del líquido que debe consumir el ser humano al día teniendo en cuenta el horario laboral que para este ejercicio es de 8 horas al día entendemos que con el consumo de un aproximado de 250 a 350 mililitros de agua sirven para abastecer al individuo en sus necesidades básicas para cumplir de forma óptima su labor y mitigar el riesgo de contagio de enfermedades.

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

Las actividades económicas crecen de formas dinámicas en enero del 2.022, mes en el cual, la producción colombiana en su totalidad tuvo un crecimiento del 7,8 %, según el Índice de Seguimiento a la Economía (ISE), que fue presentado por el Dane.

En igual mes de 2021, este indicador estaba mostrando un decrecimiento anual de 3,9 %, lo que una vez más confirma que la reactivación económica está en marcha y sigue su ruta en este año, pese a la alta inflación que hay en el mundo, la cual en Colombia llegó a poner unos precios más altos en casi un 7 % ciento en el primer mes de este año.

Según el informe del Dane, las actividades económicas que más contribuyeron al crecimiento en el arranque de 2022 fueron la industria manufacturera y la construcción, mientras que el agro y la minería le restaron al resultado. También pesó el hecho de que se hubiera hecho efectiva la póliza pagada por Hidroituango en enero, lo que le bajó puntos al sector financiero en su componente de seguros, debido a la salida de recursos por 663 millones de dólares en enero, para pagar honrar ese compromiso.

E n su conjunto, las llamadas actividades primarias, precisamente donde confluyen el agro y la minería tuvieron un comportamiento negativo, de -2,7 %, mientras que la industria manufacturera y la construcción (actividades secundarias) se impulsaron en 12,4 %.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

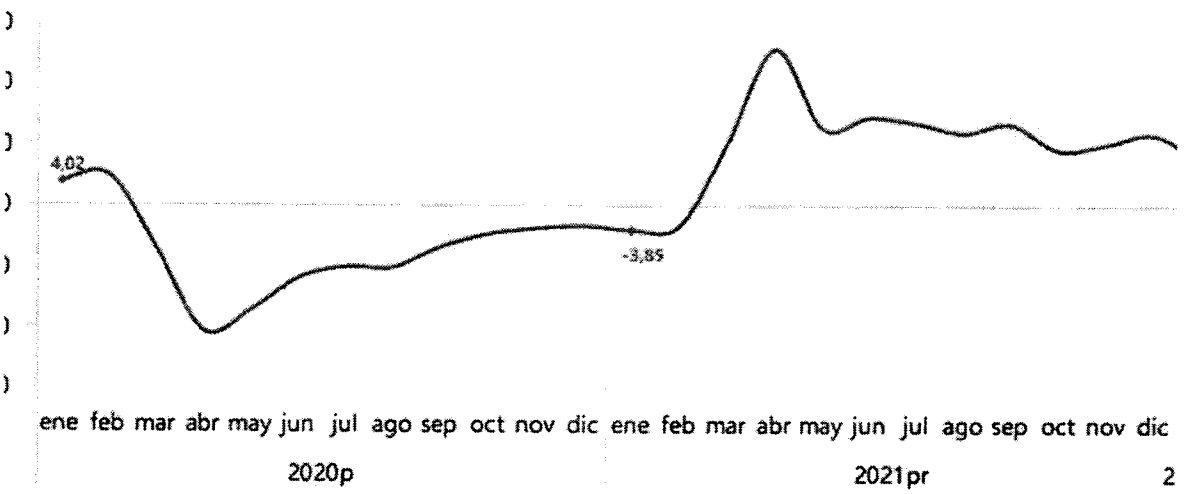
Para el caso de las demás actividades, catalogadas como terciarias, en las que se inscriben el suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; la reparación de vehículos automotores y motocicletas; el transporte y almacenamiento; el alojamiento y servicios de comida; la información y comunicaciones; las actividades financieras y de seguros, entre otras, el resultado final registra un crecimiento de 8,3 %.

Frente al impulso que traía la economía en diciembre de 2021, cuando el total de la producción en Colombia cerró en dos dígitos, en un 10,6 %. Según la explicación del director del Dane, Juan Daniel Oviedo, el sector agro se vio afectado por la estrepitosa caída en la producción de café, principalmente del tipo pergamino, que se contrajo en 17,9 %.

También reiteró el freno aportado por la actividad financiera y de seguros, que restó mucho a la cifra definitiva.

Durante enero, además de la lupa que se le debe poner al tema del agro, principalmente, es necesario dirigir la atención hacia el hecho según el cual, aunque aumenta la economía y se reactiva todo, la generación de empleo no mejora. Por el contrario. Según el informe del Dane, la brecha entre el crecimiento y el empleo se amplió más en enero, en relación con diciembre. En el primer mes de este año subió a 13,5 %, desde 12,3 % en el último mes del año pasado.
Finalmente, la tasa de crecimiento anual de la economía en enero está en línea con la tendencia de incrementos en la producción que viene desde mayo de 2021.

3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) ·iginal
2022pr (enero)



2.1 CONDICIONES DEL SECTOR

El mercado del agua embotellada en Colombia está en continuo crecimiento y desarrollo. Pero a la hora de comprar, el consumidor no tiene presente las diferencias existentes en la disponibilidad del agua en botella, el factor precio es normalmente aquello que prevalece a la hora de comprar. El agua mineral natural compite con el agua de la llave con refuerzo de tratamiento, en un mercado muy competitivo que integra supermercados, restaurantes, bares, y cualquier otro lugar en donde vendan bebidas, incluso los vendedores de la calle. Actualmente existen 724 registros vigentes de empresas fabricantes de agua embotellada en el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA de Colombia, con algunos registros vencidos y otros suspendidos por diversas razones (10). Las ciudades con más empresas de este tipo son: Bogotá con 100 empresas registradas, 30 en Villavicencio, 18 en Cartagena, 14 en Cali, Montería y Neiva, 13 en Barranquilla, 12 en Medellín y Santa Marta y 10 en Cúcuta. Ibagué, Maicao, Yopal y Riohacha. Más de 53 mil familias

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

colombianas (cerca de 0,4%) consumen agua embotellada, con una alta tasa de crecimiento anual igual al 12% en promedio. San Andrés y Providencia (donde existe menos cobertura del acueducto público), Orinoquía y Amazonía, son las regiones donde se consume más agua embotellada siguiendo Barranquilla, a pesar de tener abastecimiento de agua publica con cobertura del 100% y una de las mejores tasas de calidad del agua potable del país (11). 15 Las dos compañías que más venden agua en Colombia son Femsa y Postobón, con 47,5% y 43,1 % de representación comercial, respectivamente. Más abajo en el ranking, se encuentra el grupo Éxito con un 2,2 % de las ventas, seguido por Dicermex y Inverleoka S.A con 0,3 % y 0,2 %, respectivamente. Por su vez, las 3 marcas más vendidas en este país son Cristal (agua potable tratada del grupo Postobón): 29,2 %, Brisa (agua potable tratada del grupo Femsa): 25% y Manantial (agua mineral del grupo Femsa): 22,4 % (12).

https://repositorio.unbosque.edu.co/bitstream/handle/20.500.12495/4410/Carvalho_DosSantos_Sandra_Mar%C3%ADa_2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Aspectos Económicos.

El valor del mercado del sector registró un descenso en 2020, penalizado por las medidas decretadas para hacer frente a la pandemia de la COVID-19. De este modo, las ventas disminuyeron hasta 1.230 millones de euros, lo que supuso un descenso del 13,4%. Frente al crecimiento del 3,3% registrado en el año anterior.
La fuerte caída de la demanda de agua envasada en el canal de hostelería no pudo ser compensada por el aumento en hogares. De tal modo que el valor total del mercado disminuyó hasta 1.230 millones de euros, lo que supuso un 13% menos que el año anterior.

Al cierre de 2021 el mercado ha vuelto a crecer. Pero no se alcanza el nivel pre pandemia hasta 2023.
El cierre temporal en hostelería y restauración, las restricciones horarias y el descenso de la actividad turística provocaron una notable caída del volumen de negocio. Esta situación no logró ser compensada por el crecimiento del consumo en hogares.

Por segmentos, el agua envasada sin gas se situó en 1.130 millones de euros, reuniendo el 91,9% del mercado total, mientras que el segmento de agua con gas mostró una mayor caída, situándose en 100 millones de euros, un 8,1% del total.

Los intercambios con el exterior siguen siendo reducidos, si bien cabe señalar que el valor de las exportaciones alcanzó los 50 millones de euros en 2020, con un crecimiento del 33,3%. Francia destaca como el principal país de destino de las exportaciones, reuniendo el 61% del total exportado. Las importaciones, por su parte, se situaron en 26 millones de euros, un 25,4% menos que en el año anterior.

Tras la caída de 2020, las ventas del sector volverán a crecer en el conjunto de 2021, en paralelo al decaimiento de las limitaciones ante el avance del proceso de inmunización y el aumento de la demanda en los establecimientos de hostelería y restauración. No obstante, no se prevé que el mercado supere el nivel pre pandemia hasta el año 2023.

En el sector operan alrededor de 90 empresas, que en conjunto generan un volumen de empleo de unos 5.800 trabajadores, resultando una plantilla media de 64 empleados por empresa. La mayoría de las empresas son de pequeño o mediano tamaño. De manera que el 70% dispone de menos de 30 empleados, y sólo un 12% del total cuenta con más de 100 trabajadores.

Las cinco primeras empresas obtuvieron en 2020 una cuota de mercado conjunta del 49,9%, porcentaje que se elevó hasta el 73,3% al considerar las diez primeras.

Análisis Regulatorio

Según Ley 9ª de 1979, Código sanitario nacional Resolución 12186 de 1991, por la cual se fijan las condiciones para los procesos de obtención, envasado y comercialización de agua potable tratada con destino al consumo humano. u Decreto 3075 de diciembre de 1997, por el cual se reglamentan las condiciones generales y específicas de los establecimientos

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

que manipulan alimentos. La Definición del Agua tratada, como Producto líquido que se obtiene al someter el agua de cualquier sistema de abastecimiento a los tratamientos físicos y químicos necesarios para su purificación.

Agua envasada
Agua purificada y empacada para consumo humano.

Se identifican los siguientes puntos críticos:

Plantas.
Depósitos.
Vehículos.

Inspección vigilancia y control en puntos críticos: Las actividades que se relacionan a continuación serán realizadas por profesionales y técnicos que trabajan en la línea de intervención de atención al ambiente.

2.2 ANÁLISIS NORMATIVO

Teniendo en cuenta el objeto contractual a ejecutar, el Ministerio de Defensa Nacional, ha identificado las normas, protocolos, manuales, procedimientos y demás parámetros que debe tener en cuenta el contratista para el desarrollo y ejecución de las obligaciones contractuales establecidas por la entidad:

DOCUMENTO	CONTENIDO
RESOLUCION NUMERO 2115 DE 2007	Características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano
RESOLUCION NUMERO 12186 DE 1991	Obtención, envasado y comercialización de agua potable tratada con destino al consumo humano

3. CONDICIONES TÉCNICAS

Nombre Comercial: AGUA POTABLE TRATADA ENVASADA PARA CONSUMO HUMANO

Calidad - Cumplir con la Resolución 12186 del 20 de septiembre de 1991, Por la cual se fijan las condiciones para los procesos de obtención, envasado y comercialización de agua potable tratada con destino al consumo humano. - EL agua potable envasada debe contar con Registro Sanitario vigente, expedido por el INVIMA. –

El productor del alimento debe contar con el concepto sanitario favorable del establecimiento donde se fabriquen los alimentos o sus materias primas; o contar con el concepto sanitario favorable del establecimiento donde se realiza la compra de los alimentos, emitido por la autoridad sanitaria competente. Este concepto debe ser presentado por el operador junto con los demás documentos.

Requisitos generales - Agua potable tratada y envasada, la cual ha sido sometida a los tratamientos fisicoquímicos necesarios tales como decantación, floculación, coagulación, filtración, micro filtración, cloración, ozonización, rayos U.V. y pasteurización u otros que sean aprobados expresamente por el Ministerio de Salud.

- El agua envasada debe presentar aspecto limpio, libre de cuerpos extraños, insectos, sedimentos o materiales en suspensión. - No debe presentar color, sabor y olor extraños a las características originales del producto. -

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Se debe cumplir con buenas prácticas de manufacturas durante las fases de captación, elaboración y comercialización del agua de bebida envasada, de acuerdo a la legislación vigente.

3.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

De acuerdo con la clasificación del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, (UNSPSC), el **servicio/producto** requerido por el Ministerio de Defensa Nacional está ubicado así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Bebidas no alcohólicas	Agua	50202301

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios

3.2. OBJETO

SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN BOTELLAS INDIVIDUALES Y BOTELLON, CON DESTINO A LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

3.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El desarrollo de estas funciones sanitarias, contempla varios aspectos, a saber:

En la fase de planeación, verificar el cumplimiento de los documentos legales y sanitarios mínimos contemplados para el funcionamiento del establecimiento, como son el certificado de la Cámara de Comercio de Bogotá o el registro mercantil, el cual demuestra la conformación o constitución legal del establecimiento. Este documento no debe tener más de tres meses de expedido y debe ser original. En el mismo debe confrontarse la razón social del establecimiento y su destinación registrada.

Revisar la solicitud del interesado, con el fin de aclarar y definir aspectos relacionados con el representante legal, la ubicación, la destinación o autorización para el proceso de alimentos, los flujos de procesos planteados, la maquinaria y equipos de que se dispone, la distribución de áreas en la planta (plano a mano alzada: zona de proceso, zona de embotellado y empaque, zona de devolutivos, zona de distribución, control de calidad, entre otros). De igual manera, se identificará el talento humano disponible, según sea administrativo, profesional, técnico, operario y otros. Debe solicitarse la declaración de efecto ambiental o licencia ambiental según el caso, expedida por el Departamento Administrativo del Medio Ambiente Dama o por el Ministerio del Medio Ambiente, según sea el caso; esto con el fin de asegurar la preservación de la calidad de la atmósfera. Plantas de envasado de agua En este punto la vigilancia y el control sanitario se hará a través de cuatro visitas en el año, realizadas por un profesional y un técnico de atención al ambiente; la primera será de diagnóstico, la última de evaluación y las dos restantes de seguimiento.

Las actividades específicas a efectuar son: En las visitas de diagnóstico, seguimiento y evaluación deben inspeccionarse, verificarse y controlarse los diferentes factores de riesgo; considerando, como mínimo, los siguientes aspectos:

En la parte locativa: estado sanitario del piso, las paredes y los techos; iluminación, ventilación (natural, artificial, suficiente), baterías sanitarias y guardarropas (cantidad suficiente, dotación, diferenciados por sexo). Protección de la edificación, construida a prueba de roedores, verificar muros, aberturas para iluminación o acceso para tuberías, cielos rasos, pisos, puertas y protección de sifones.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y CONTROL SANITARIO: Agua envasada, en el proceso y producto: ubicación y secuencia de áreas, ubicación y estado sanitario de equipos, almacenamiento, conservación y calidad de la materia prima, proveedores, empaque, rotulado, registro sanitario, almacenamiento y conservación del producto terminado, rotación del mismo, vehículos distribuidores y tratamiento aguas residuales/industriales, entre otros.

Verificar el desarrollo del control de calidad en el laboratorio de la planta o en un laboratorio particular, autorizado por la Secretaría Distrital de Salud; verificar que el personal profesional y técnico es idóneo; cuáles son las técnicas fisicoquímicas y microbiológicas utilizadas para el control de calidad de la materia prima, producto en proceso y producto terminado; revisar los resultados de análisis previos a través de los registros en libros; medidas correctivas tomadas por la empresa, programas de control de calidad y buenas prácticas de manufactura, entre otros.

Conocer los programas de aseo y desinfección a planta física, maquinaria, equipos, utensilios; periodicidad y productos utilizados.

Conocer el programa de control vectorial adelantado por la empresa o contratado con un particular; tipos de control utilizados (químicos, ultrasonido), periodicidad del mismo, almacenamiento y eliminación de residuos sólidos.

Talento humano: verificar el plan de capacitación, la dotación del personal (batas, overoles, botas, petos, cofias); el cumplimiento a la ley de seguridad social en salud (afiliación a trabajadores a una EPS y a una ARP); resultados de exámenes médicos y de laboratorio rutinarios.

En seguridad industrial, verificación adecuada y completa de señalización de áreas y rutas de evacuación; disponibilidad de extintores de incendios, protectores auditivos, en algunas áreas piso antideslizante. La vigilancia de los factores de riesgo del consumo en una planta de envasado de agua debe comprender:

Verificación de la fuente de agua, métodos de desinfección y tratamiento utilizado, material del empaque, sellado, rotulado. Como medida complementaria a lo anterior deben verificarse los procedimientos de control de calidad que la planta realiza a sus productos, para identificar presencia de bacterias, hongos y partículas en suspensión.

Control de calidad del laboratorio: se vigilará el cumplimiento de lo establecido en la resolución 12186 de 1991, por la cual se fijan las condiciones para los procesos de obtención, envasado y comercialización de agua potable tratada con destino al consumo humano; debe enfatizarse sobre la importancia de realizar monitoreo fisicoquímicos y microbiológicos durante el proceso de envasado, con diferentes puntos de muestreo, especialmente de producto terminado y envasado.
Toma de muestras: en las plantas envasadoras se tomarán muestras en casos de notificación comunitaria, como sospecha de enfermedades transmitidas por el agua y durante la vigilancia rutinarias según criterio técnico de la autoridad sanitaria, aplicando el concepto de enfoque de riesgo.

Cuando se recolecte muestra en la planta al momento del envasado, debe medirse el residual de desinfectante (cloro u ozono) en este mismo punto, ya que esta medición sólo es válida dentro de las doce horas siguientes al momento del envasado. Para este fin puede utilizarse estuche para determinación de cloro residual SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ Dirección de salud pública libre por DPD, que presenta idéntica respuesta en caso de presencia de ozono como desinfectante.

Los resultados encontrados deben compararse con los reportados por el laboratorio de la planta. El grado de concordancia de los resultados permite realizar un control de calidad indirecto al laboratorio, que redunda en la garantía de calidad del establecimiento y el producto. Si los resultados de esta prueba tamiz salen alterados en la prueba in situ, de acuerdo con los parámetros establecidos en la norma, se aplicarán las medidas de control correspondientes.

La situación sanitaria encontrada en la planta se consignará en el acta de vigilancia y control en salud pública, instrumento avalado por el Invima, emitiendo el concepto sanitario correspondiente: favorable, pendiente o desfavorable. Depósitos Se visitarán, mínimo, cuatro veces al año, realizando en la primera visita un diagnóstico de cada depósito y en la última una evaluación del mismo. Se verificará lo establecido en la normatividad respectiva, relacionado con requisitos y condiciones higiénico-sanitarias de las edificaciones e instalaciones, condiciones de almacenamiento, conservación y rotación del

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

producto; registros sanitarios, condiciones de rotulado, empaque y transporte. Debe enfatizarse en aquellas aguas envasadas procedentes de otras ciudades, nacionales e internacionales; teniendo en cuenta que estas últimas deben cumplir con la normatividad sanitaria del país.

Toma de muestras: en los depósitos de agua envasada se tomarán muestras en casos de notificación comunitaria como sospecha de enfermedades transmitidas por el agua y durante la vigilancia rutinaria cuando la autoridad sanitaria, según su criterio técnico y aplicando el concepto de enfoque de riesgo, lo estime necesario.

Acta de vigilancia y control en salud pública: teniendo en cuenta lo observado en las visitas, la autoridad sanitaria levantará actas en las cuales constarán las condiciones sanitarias y buenas prácticas de manufactura encontradas en el depósito y emitirá el concepto sanitario correspondiente. Vehículos Los vehículos destinados al transporte de agua envasada serán inspeccionados en la planta al momento de realizar la visita. A cada vehículo la autoridad sanitaria le realizará el acta de inspección sanitaria (decreto 3075 de 1007, artículo 71). En este punto no se realizan tomas de muestra del producto, excepto en los casos en que la autoridad sanitaria lo considere necesario.

Acta de vigilancia y control en salud pública: todo vehículo que transporte agua envasada debe solicitar, anualmente, un concepto sanitario que lo certifique y autorice para tal fin, el cual estará soportado a través de un acta de inspección sanitaria, diligenciada por la autoridad sanitaria del Distrito. Esta acta tiene validez en cualquier sitio de la ciudad o del país, independientemente de la empresa social del Estado que la haya expedido.

http://www.saludcapital.gov.co/sitios/VigilanciaSaludPublica/Protocolos%20de%20Vigilancia%20en%20Salud%20Publica/Agua%20Envasada.pdf

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución de la nueva orden de será a partir del 01 de Junio del 2022 hasta el 30 de Noviembre del 2022.

LUGAR DE EJECUCIÓN, DE ENTREGA O DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de ejecución será en las instalaciones del Edificio Temporal Fortaleza Ministerio de Defensa Nacional y las unidades externas de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En observancia a los lineamientos dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, la entidad analizará aspectos generales de contrataciones realizadas por otras entidades del sector público y por el Ministerio de Defensa Nacional, con objetos similares al que se establece para la presente contratación, con el fin de identificar aspectos relevantes en el comportamiento de las adquisiciones que recaen sobre prestación de servicios profesionales.

A continuación, se realiza una breve enunciación de contrataciones adelantadas por entidades del sector público y por el Ministerio en las últimas vigencias, cuyos objetos comprenden (señalar objeto) que fueron consultados a través de las plataformas SECOP I y/o SECOP II.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

4.1. DEMANDA IDENTIFICADA EN OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Vigencia	2022
Número proceso	MC-RG-CAENA-116-2022
Número del contrato	Presentación de oferta
Entidad Contratante	SENA REGIONAL GUAINÍA Grupo de Apoyo Administrativo
Razón Social Contratista	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
Modalidad de Selección	Minima cuantía
Objeto	Contratar el suministro de agua potable envasada en diversas presentaciones con destino a los aprendices del centro ambiental y eco turístico del nororiente amazónico
Presupuesto oficial (P.O.)	5.670.000 COP
Valor total del contrato (indicar si es incluido IVA o no)	5.670.000 COP
Valor mensual – unitario del bien o servicio (indicar si es incluido IVA o no)	
Plazo de ejecución	217 (Días)
Fuente de información	Secop II

4.2. CONTRATACIONES SIMILARES EFECTUADAS POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Vigencia	2021-2022
Número proceso	04/2021
Número del contrato	080/2021
Entidad Contratante	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Razón Social Contratista	GASEOSAS COLOMBIANA S.A.
Modalidad de Selección	MINIMA CUANTIA
Objeto	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN BOTELLAS INDIVIDUALES Y BOTELLON, CON DESTINO A LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.
Presupuesto oficial (P.O.)	$ 55.000.000,00
Valor total del contrato (indicar si es incluido IVA o no)	$ 82.500.000,00
Valor mensual – unitario del bien o servicio (indicar si es incluido IVA o no)	$ 6.875.000,00
Plazo de ejecución	12 MESES
Fuente de información	FUENTE MINDEFENSA

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

4.3. CONCLUSIÓN ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En los procesos de contratación ejecutados y el vigente, el Ministerio de Defensa Nacional cuenta con esta modalidad de adquisición de bienes, lo cual demuestra que es constante la necesidad de contar con el suministro del agua con el fin de beneficiar de forma dire3cta a los funcionarios pertenecientes a la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional.

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

El Grupo Logístico realizo la verificación de las empresas del sector, las cuales están en capacidad de ofertar el bien en las condiciones del producto que requiere el Ministerio de Defensa Nacional así:

NOMBRE EMPRESA	CIUDAD SEDE	PAGINA WEB	CORREO CONTACTO	TELÉFONO CONTACTO
GASEOSAS COLOMBIANA S.A	BOGOTA D.C		Postobon Institucional 3 Gascol Centro <postoboninstitucional3@gascol.com.co>	601 375 9736
AGUA JIREH	BOGOTA D.C	www.aguapurajireh.com	Comercial Agua Jireh <comercial@aguapurajireh.com>	601 522 9355
DISTRIBUIDORA CHAPINERO	BOGOTA D.C	www.districhapinero.com	DISTRIBUIDORA CHAPINERO <districhapinero@yahoo.com>	601 300 1310 601 346 5854

El Grupo Logístico tomo la información para adelantar el nuevo proceso de contratación del bien adquirir.

Endeudamiento N/A

En el indicador de endeudamiento podemos observar y establecer el financiamiento de una empresa; también se podrá evidenciar el riesgo al que incurre un acreedor al momento de otorgar un crédito.

Nombre empresa	**Índice de Endeudamiento**	**Total Pasivo** / **Activo Total**	xxxxxxxxx / xxxxxxxxxx	**xxxxx**
		Activo Total	xxxxxxxxxx	
		Activo Total	xxxxxxxxxx	

Rentabilidad

Es la capacidad de generar utilidad por parte de la empresa, es decir la relación con las ventas y la situación por la cual está atravesando la empresa.

Nombre empresa	**Rentabilidad del Patrimonio**	**Utilidad ó Pérdida Operacional** / **Patrimonio Neto**	xxxxxxxxxxx / xxxxxxxxxxxx	**xxxx**
	Rentabilidad del Activo	**Utilidad o Pérdida Operacional** / **Activo Total**	xxxxxxxxx / xxxxxxxxxxxx	**xxxxx**

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

LIQUIDEZ

Se evidencia la capacidad de pago que tiene una empresa frente a sus deudas a corto plazo, es decir el dinero con el cual dispone la empresa para cancelar sus deudas.

Nombre empresa **Índice de Liquidez** $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$ $\frac{\text{xxxxxxxxx}}{\text{xxxxxxxxx}}$ **xxxxx**

Pasivo Corriente xxxxxxxxx

RAZÓN DE COBERTURA N/A

Es la capacidad que tiene las empresas para cubrir sus obligaciones o determinar los cargos fijos que resultan de sus deudas.

Nombre empresa. **Razón de Cobertura de Intereses** $\frac{\text{Utilidad ó Pérdida Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$ $\frac{\text{xxxxxxxxxx}}{\text{xxxxxxxxxx}}$ **xxxxxx**

PATRIMONIO N/A

Teniendo en cuenta los posibles oferentes que pueden ofrecer este tipo de servicios, se toma una muestra de oferentes en este sector y se analiza el tamaño patrimonial, para tener un referente del tipo de empresas que hacen parte de este sector. Según lo observado en la página del RUES, se obtiene la siguiente información:

TAMAÑO PATRIMONIAL		
NIT	EMPRESA	PATRIMONIO
Total		
Patrimonio		

CONSOLIDADO INFORMACIÓN FINANCIERA					
NOMBRE DE LA EMPRESA	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD	LIQUIDEZ	RAZÓN DE COBERTURA	PATRIMONIO
		Rentabilidad del Patrimonio			
		Rentabilidad del Activo			
		Rentabilidad del Patrimonio			
		Rentabilidad del Activo			

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

[redacted]		Rentabilidad del Patrimonio			
		Rentabilidad del Activo			
		Rentabilidad del Activo			

Para la consecución de la información financiera, se deben tener en cuenta los datos obtenidos de la fuente respectiva (RUP, base de datos, información de cotizantes, etc).

6. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

Para el cálculo del presupuesto de las botellas y botellones que han sido del consumo en la vigencia del contrato 080/2021, se realizó la conversión de la unidad de medida a mililitros por botella y de litros para los botellones para dar cabida a las diferentes presentaciones que se manejan contractualmente y hacerlas comparables.

CONSUMO CONTRATO 080-2021						
PERIODO	CANTIDAD				VALOR	
	PACAS	MILILITROS	BOTELLONES	LITROS	MILILITROS	LITROS
MAYO	250	1.800.000		0	$ 2.052.000,00	$ -
JUNIO	635	4.572.000	21	396,9	$ 5.212.080,00	$ 148.134,99
JULIO	635	4.572.000	21	396,9	$ 5.212.080,00	$ 148.134,99
AGOSTO	450	3.240.000	19	359,1	$ 3.693.600,00	$ 134.026,89
SEPTIEMBRE	450	3.240.000	20	378	$ 3.693.600,00	$ 141.080,94
OCTUBRE	100	720.000	40	756	$ 820.800,00	$ 282.161,88
NOVIEMBRE	800	5.760.000	20	378	$ 6.566.400,00	$ 141.080,94
DICIEMBRE	800	5.760.000	30	567	$ 6.566.400,00	$ 211.621,41
ENERO	350	2.520.000	33	623,7	$ 2.872.800,00	$ 232.783,55
FEBRERO	433	3.117.600	33	623,7	$ 3.554.064,00	$ 232.783,55
MARZO	440	3.168.000	25	472,5	$ 3.611.520,00	$ 176.351,18
	PROMEDIO					
	485,73	3.497.236	26,2	450,16	$ 3.986.849,54	$ 168.014,57
					$	4.154.852,21

6.1.1. ESTIMACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Al realizar el cálculo de promedio mensual de mililitros nos genera un estimado de **CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS M/CTE $ 4.154.852,21 cuatro millones ciento cincuenta y un mil ochocientos sesenta y siete Pesos M/Cte.** Lo cual se ajusta en presupuesto a una disponibilidad 7 meses a partir de la suscripción del acta de inicio y con fecha de finalización de 31 de diciembre del mismo año o agotamiento de los recursos lo que ocurra primero.

Teniendo en cuenta lo anterior, se establece el presupuesto máximo para la contratación **VEINTINUEVE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 29.083.965,00),** incluyendo impuestos tasas y contribuciones, si a ello hubiere lugar. Este producto se encuentra excluido de IVA.

ANÁLISIS HISTÓRICOS DE LA ENTIDAD

El/La **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** ha realizado una verificación a través de la consulta en el SECOP y/o en el área de Contratos de la entidad, con el fin de identificar los contratos suscritos en vigencias anteriores, a través de los cuales se atendió la misma necesidad que hoy se está requiriendo, por lo tanto, a continuación, se presenta la información correspondiente:

Nº PROCESO SECOP (I – II)	Nº CONTRATO	OBJETO	DURACIÓN	VALOR TOTAL	VALOR MENSUAL – UNITARIO
05/2015	047-2015	Suministro de agua potable en botellones y vasos. Con destino a la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional	9 meses	$45.298.063	$ 5.033.118
051/2015	203-2015	Suministro de agua potable en botellones y vasos. Con destino a la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional	15	$63.841.350	$4.256.090
047/2016	174/2016	Suministro de agua potable en botellones y vasos. Con destino a la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional	6	$29.447.852	$4.907.975
021/2017	092/2017	Suministro de agua potable en botellones y vasos. Con destino a la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional	12	$52.096.128	$4.341.344
045/2018	158/2018	Suministro de agua potable en botellones y vasos. Con destino a la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional	18	$76.494.775	$4.249.709
010/2021	080/2021	Suministro de agua potable en botellones y vasos. Con destino a la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional	12	$82.500.000	$4.154.852

6.1.2. ESTUDIO DE MERCADO

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Se solicitó cotización que ha sido referencia del estudio previo que se presenta anexo.

NOMBRE EMPRESA
GASEOSAS COLOMBIANA S.A
AGUA JIREH
DISTRIBUIDORA CHAPINERO

6.1.3. CONCLUSIÓN ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

CALCULO DEL PRESUPUESTO CAJAS Y/O BOTELLAS	
PROMEDIO COTIZACIONES	VALOR x MILILITRO
COTIZANTE 1 250 ml	$ 3.33
COTIZANTE 2 300 ml	$ 1.66
COTIZANTE 3 300 ml	$ 1.66
VALOR PROMEDIO COTIZACIONES	$ 2.15
CALCULO DEL PRESUPUESTO BOTELLONES	
PROMEDIO COTIZACIONES	VALOR x LITRO
COTIZANTE 1	$ 10.000
COTIZANTE 2	$ 8.000
COTIZANTE 3	$ 10.500
VALOR PROMEDIO COTIZACIONES	$ 9.500

Al realizar el cálculo de los promedios de mililitros para botellas tipo PET y de los botellones de 18 a 20 litros identificamos que los valores establecidos cotejados con el histórico del consumo en la vigencia del contrato 080/2021, tendríamos insumo suficiente hasta finalizar el mes de diciembre del presente año.

6.2. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará, por intermedio del Grupo Financiero de la Dirección de Finanzas, de este Ministerio al CONTRATISTA, una vez se encuentre aprobado el P.A.C., (Programa Anual Mensualizado de Caja) por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en pagos mensuales o fracción de mes, de acuerdo con el suministro realizado en dicho período y a los valores ofertados por el contratista,, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación en el Grupo Financiero de los documentos requeridos para pago: factura en caso de ser aplicable, certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor designado, entrada de los bienes al Almacén General del Ministerio de Defensa Nacional y los demás trámites administrativos a que haya lugar. La(s) factura(s) deberá(n) ser presentada(s) al vencimiento del período facturado.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

7. ANEXOS

Cotización empresas

Bogotá D.C., 04/05/2022

MY. SIGILFREDO PADILLA BUENO
Coordinador Grupo Logístico y Servicios generales

Elaboró: Cristhian A. Home R.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial